



RAÍCES DEL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS. EL PAPEL DEL ESTADO NEOLIBERAL EN AMÉRICA LATINA DEL SIGLO XX*

Roots of land grabbing. The role of the neoliberal state in Latin America in the 20th century

Leticia Sánchez Hernández

Universidad Nacional Autónoma de México
leticia2662@yahoo.com.mx

RECIBIDO 30.04.2020 ACEPTADO 22.06.2020

Resumen.

El presente trabajo es un estudio sobre los antecedentes del acaparamiento de tierras en América Latina. Se argumenta que la raíz del fenómeno es la implementación del neoliberalismo en la región. El tema se desarrolla a partir del papel que desempeñó el Estado. Entre sus principales acciones se encuentran la apertura comercial, la regulación del mercado de tierras, y las facilidades legales e ilegales que brindó a los grandes capitales. En este sentido, se sostiene que tales elementos constituyen el inicio y la base que posibilitaron las grandes compras de tierra en el siglo XXI.

Palabras clave: Acaparamiento de tierra, América Latina, Estado, Neoliberalismo.

Summary.

This paper is a study on the background to land grabbing in Latin America. It is argued that the origin of the phenomenon is the implementation of neoliberalism in the region. The analysis is developed on the basis of the role played by the State. Among its main actions were

* Este texto forma parte de la tesis doctoral en Estudios Latinoamericanos. Agradezco las observaciones de mi tutora, la Dra. Blanca Rubio.

the opening up of trade, the regulation of the land market, and the legal and illegal facilities it provided to big capital. In this sense, it is argued that such elements are the beginning and the basis that made possible the large purchases of land in the 21st century.

Key words: Land Grabbing, Latin America, State, Neoliberalism.

INTRODUCCIÓN

El siglo XXI fue testigo de una masiva compra de tierras en el Sur mundial. Diversos eventos intervinieron para que este fenómeno se diferenciara de las ya conocidas concentración y extranjerización de tierras. Al difícil panorama del continuo descenso de la tasa de ganancia¹, se le sumó el alza en el precio de las materias primas (2003-2014) y su mayor nivel de financiarización, una crisis múltiple (alimentaria, ambiental, energética y financiera). Además, se incrementó la demanda de alimentos de los países emergentes. Tales particularidades produjeron un creciente interés por realizar negocios a partir del control de la tierra cultivable. Además, nuevos actores se involucraron en el negocio. Entre ellos se encuentran los capitales nacionales y extranjeros, privados y gubernamentales, pero también de diversas ramas económicas (financiera, automotriz, hidrocarbúrfica, etc.). Los especialistas denominaron a este conjunto de elementos “acaparamiento de tierras”, mejor conocido por su término en inglés, *land grabbing* (Grain, 2009, 2012; McMichael, 2012; Oxfam, 2012; Kay y Franco, 2012; Borras, 2013; Rubio 2015[2014]; Liberti, 2015).

El impacto fue diferente en cada locación geográfica. El Observatorio Land Matrix, con una amplia cobertura en la sistematización del problema, identificó que entre 2000 y 2017 casi 69 millones de hectáreas fueron acaparadas a nivel mundial; 45.5% del total en el continente

1 Michael Roberts (2015) muestra cuantitativamente la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia. El autor constata una relación directa entre el descenso de la tasa de ganancia mundial y la composición orgánica del capital. Mientras que en la época dorada del capitalismo (década de los cincuenta y sesenta del siglo XX) el promedio mundial de la tasa de ganancia oscilaba en 32%, su inevitable declive mantiene para la primera década del siglo XXI un promedio de oscilación de 18%.

africano y 16.6% en América Latina. Los países más afectados en esta última región fueron Brasil, Argentina, Guyana y Uruguay, que además se encuentran dentro de los veinte países del mundo con mayor acaparamiento de tierras.

Las tierras acaparadas se utilizaron en su mayoría para la producción agrícola de gran escala; así sucedió en Malí, Sudán (Kay y Franco, 2012; Rulli *et al.*, 2012), Etiopía, Tanzania (Liberti, 2015), Brasil (Liberti, 2015; Soto y Gómez, 2011; Grain, 2012; Borras, *et al.*, 2013), Argentina (Soto y Gómez, 2011; Borras, *et al.*, 2013; Grain, 2012) Chile, Colombia, Panamá, México, Costa Rica (Borras *et al.*, 2013; Grain, 2012) e Israel (Gasteyer, *et al.*, 2012), por mencionar sólo algunos casos. Cabe señalar que el interés por el agronegocio se da en gran parte a causa de la flexibilidad del uso de algunos cultivos como la soya, la palma aceitera, el maíz y la caña de azúcar, que según la volatilidad de los precios del mercado pueden ser destinados tanto a la alimentación humana, como a ración para animales (pienso), combustible o insumos industriales (Borras, *et al.*, 2013). No obstante, existen otros usos para estas tierras; Grain (2012) y Borras *et al.*, (2014) muestran que en América Latina también se destinan a la minería, los megaproyectos hidroeléctricos, los emprendimientos turísticos, la producción de biomasa con fines energéticos y algunas fraudulentas soluciones al cambio climático, como los programas de captura de carbono.

En la diversidad de estudios sobre el tema existen posturas que minimizan el problema, como las de los organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), el Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (IIED) y la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Para ellos, el acaparamiento de tierras es una oportunidad que deben aprovechar los países en desarrollo y que representa la posibilidad de entablar relaciones *ganar-ganar* con sus inversores. Esta postura sostiene que ganan tanto los capitales que invierten como las naciones que poseen las tierras. Otra vertiente de estudio se enfoca en la gravedad y la problemática que desencadena el fenómeno y hace hincapié especialmente en las formas en que la racionalidad capitalista acapara el control de las tierras cultivables. Se destaca el trabajo de Saturnino Borras *et al.* (2013, 2014), porque en

su estudio involucra las relaciones de poder, elemento que permite identificar quién acapara el control de la tierra (independientemente de si existe propiedad privada o no). Es con esta postura crítica que el presente texto presenta afinidad.

La mayor parte de los estudios sobre el *land grabbing* desarrollan sus características, la forma en que opera el capital y sus consecuencias (Grain, 2009, 2012; McMichael, 2012; Oxfam, 2012; Kay y Franco, 2012; Soto y Gómez, 2011; Borras, 2013, 2014; Ojeda, *et al.*, 2014; Liberti, 2015; Constantino, 2016; Land Matrix Global Observatory). Asimismo, algunos análisis se refieren a este fenómeno como un proceso de “acumulación por despojo” (Borras, 2013, 2014; Ojeda, *et al.*, 2014; Constantino, 2016). Sin embargo, poco se ha indagado sobre los orígenes del problema. Atendiendo a esta situación, el presente trabajo aporta elementos al debate. Se sostiene que la raíz del acaparamiento de tierra agrícola en Latinoamérica es la implementación del neoliberalismo, es decir, que la interposición de los eventos señalados en el siglo XXI resultaron en la masiva compra de tierras a raíz del apoyo y las adjudicaciones que las reformas neoliberales brindaron al capital desde su implementación en el siglo XX.

Para tal objetivo se toma como eje de estudio al Estado. La estructura del texto se desarrolla en tres partes y unas reflexiones finales. En primer lugar, se define la particularidad del modelo de acumulación neoliberal y se identifica la manera en que se implementó en el sector agrícola latinoamericano. En segundo lugar, se muestra el papel de los organismos internacionales como promotores del libre mercado y del cambio en las políticas económicas nacionales. En tercer lugar, y por medio de cinco vías, se identifica la participación de los Estados latinoamericanos como actores directos en la acumulación capitalista de tierras bajo el neoliberalismo. Se finaliza exponiendo algunos puntos de reflexión.

I. NEOLIBERALISMO RURAL EN AMÉRICA LATINA

David Harvey (2016[2003]), en *El nuevo Imperialismo*, desarrolla el origen, propósito y sustento del modo de acumulación neoliberal. Para

el autor, este modo de acumular se originó para reactivar la economía mundial luego de la crisis de los años setenta del siglo XX, crisis que provino de un exceso de capital con imposibilidad de encontrar fuentes rentables de inversión productiva. Mantener el ciclo de acumulación precisó de “otros medios”², que se basaron en el despojo, cualidad singular en la acumulación neoliberal. El autor señala que este método de acumulación de capital se caracteriza por la coparticipación entre acumulación ampliada y acumulación por despojo.

En Latinoamérica, la historia neoliberal comenzó en Chile en 1973, bajo la dictadura de Augusto Pinochet, y fue hasta la siguiente década, como solución a la crisis de la deuda³, que el resto de la región dio continuidad al nuevo modelo. La región se alineó al programa neoliberal, a los “consejos” y a la disposición de los organismos internacionales, que decidieron las formas en que se debía contrarrestar la crisis. Los ajustes los direccionaron el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), por medio de las Políticas de Ajuste Estructural (PAE) que abarcaron cuatro ámbitos de la actividad económica: el fiscal, el monetario y crediticio, el cambiario y de relaciones con el exterior, y el salarial (Guillén, 1990).

En el sector agrícola, las PAE cerraron centros de investigación, eliminaron los precios de garantía y los aranceles; asimismo, se liberalizó el

2 Harvey (2016[2003]) se refiere a “otros medios”, al señalar métodos que a partir del despojo se introducen en el proceso de acumulación de capital, por ejemplo, la privatización de las empresas públicas, la devaluación de activos y de fuerza de trabajo, la financiarización, la creación de nuevos mercados, entre una amplia gama de métodos que resultaron semejantes a la acumulación originaria pero que agregan nuevos acontecimientos, como la privatización genética.

3 La década de 1980 estuvo marcada por una profunda deuda cuya tasa de crecimiento entre 1975 y 1980 fue de 210% (Bárcena, 2014), hecho que se agravó a partir de que Estados Unidos elevó su tasa de interés en 1981. Cuando los países de la región no lograron hacer frente a sus compromisos de pago, se declararon en crisis. Esta época fue un momento de grandes cambios, “... crisis fiscal del Estado en el norte y una crisis de deuda en el sur [...] produjo un nuevo orden mundial del capitalismo del libre mercado” (Veltmeyer y Petras, 2015[2014], 326).

mercado, que dejó libre paso a los granos subsidiados estadounidenses y europeos. La apertura potenció la territorialidad del agronegocio transnacional a nivel global.

Las principales consecuencias de estas medidas las sufrieron los campesinos que, al ser privados de los apoyos gubernamentales y enfrentarse a la liberalización del mercado, fueron expuestos a una mayor explotación por dos vías: por un lado, el capital ya no fue capaz de mantener la reproducción del explotado y la de su familia, situación a la que Blanca Rubio (2012[2001]; 2015[2014]) denomina de *dominio excluyente*, y por otro lado, a causa de la disminución de los precios de los bienes agropecuarios, el campesino y los productores ya no lograron cubrir el total de sus costos de producción (insumos y fuerza de trabajo). Con lo cual se generó un despojo de los gastos empleados. “Existe por tanto, explotación y despojo” (Rubio, 2015[2014], 147). Adicionalmente, se desarrolló un cambio estructural en la composición de la fuerza de trabajo rural. Cristóbal Kay (2016) señala que el nuevo modelo provocó en varios casos la semi-proletarización campesina, y en otros, al quitar el acceso a la tierra, generó la proletarización; desarrolló el crecimiento del trabajo asalariado precario y temporal; además, generó un incremento en el trabajo femenino.⁴

De manera general, en el neoliberalismo se produjeron transformaciones en la forma de producción, de comercio y de consumo agrícola; no obstante, a continuación, sólo se abordarán los aspectos referidos a la posesión de la tierra.

II. INTERVENCIÓN DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

La función que cumplieron los organismos internacionales en la implementación del neoliberalismo fue la de apertura del mercado agrí-

4 Las agroindustrias prefieren trabajo temporal femenino porque consideran que las mujeres son más flexibles, más cuidadosas, menos conflictivas que los hombres, y se les puede pagar un menor salario. Las mujeres aceptan estas condiciones porque se trata de una oportunidad de ingreso, que en algunos casos logra disminuir el control patriarcal sobre ellas, pero en otros genera mayores conflictos en el hogar (Kay, 2016).

cola mundial; especialmente, se intentó anular la ayuda interna a los productores porque funcionaba como subvención a la exportación (FAO, 2000). En este campo, los Tratados de Libre Comercio tuvieron un papel fundamental.

Secundando lo anterior, se llevaron adelante iniciativas para introducir la tierra en las leyes del libre mercado. El BM y el BID fueron las principales instituciones financieras que brindaron recursos y participaron en dicha labor. Para ellos, la regulación del mercado de tierras en los países dependientes es una medida clave para mitigar la pobreza rural y es una forma de mejorar la distribución del recurso. En esta postura son fundamentales las palabras que caracterizan a la política neoliberal, “eficiencia y competitividad”.

Para asegurar los derechos de la propiedad de la tierra, el Estado debía actuar en por lo menos tres frentes, el jurídico, el legal y el institucional, y así permitir y facilitar “las transferencias de [...] derechos de una persona o entidad a la otra, recolectar y difundir información sobre la tierra y, finalmente, establecer reglas y procedimientos para solucionar disputas” (Vogelgesang, 1998, 19). Esta propuesta alude a una compatibilidad, e incluso mutua necesidad, entre el espontáneo libre mercado y el premeditado diseño institucional (*Ibid.*), es decir, que el mercado de manera neutral direccionaría las necesidades de cada actor.

No obstante, el intento de regular el mercado de tierras no es tarea sencilla. La tierra tiene distintas propiedades físicas y naturales en cada locación geográfica, que a su vez se combina con distintas formas de poder, códigos, maneras de habitar, de usar, de compartir. Cada pequeño espacio dentro de una nación presenta distintas territorialidades según su historia, su presente y sus proyecciones futuras, cuestiones que dificultan el objetivo de modernizar el campo -objetivo que conlleva el intento de homogenizar la tierra y sus territorios de acuerdo a sus esquemas de desarrollo-.

El referente de modernización del mercado de tierras es el caso chileno, como indica Frank Vogelgesang (1998) en un informe del BID. En este país, el mercado de tierras se liberalizó en la segunda mitad de los años setenta. A partir de este evento, aproximadamente 60%

de los beneficiarios de la reforma agraria pudieron vender sus tierras, provocando “cierta reconcentración de los predios en la estructura agraria del país pero en el mediano y largo plazo también al surgimiento, *mutatis mutandis*, de una agricultura moderna y exitosa” (*Ibid.*, p. 17). De esta forma, se entiende que el ideal del mercado es otorgar los derechos de propiedad, especialmente de manera individual, aunque también lo hace de forma colectiva (por medio de normas que permitan vender la tierra de manera individual) para que, con el libre mercado, quienes quieran vender y quienes quieran comprar lo logren de manera legal, segura y fluida, evitando cualquier obstáculo a causa de las distintas territorialidades. Se espera que quienes no logren mantener el ritmo de productividad internacional tengan la posibilidad de vender la tierra a quien se encuentre en la dinámica adecuada. Según la postura neoliberal, “los campesinos que se ven obligados a renunciar a su tierra suelen ser los más conservadores, lo que explica su dificultad para incorporarse al proceso de modernización” (*Ibid.*, p. 25). Es decir que el conservadurismo, no la falta de recursos ni la competencia desigual, es la fuente de la exclusión de los campesinos. Esta forma de operar privilegia la productividad agroindustrial.⁵

Cambios en los marcos constitucionales

La tierra es un elemento unido/impregnado a/en quienes se sustentan de su valor de uso, y por tal motivo, realizar cambios en sus diferentes formas de apropiación resulta complejo. Este es un elemento que el neoliberalismo no consideró. Pese al financiamiento, a las instituciones involucradas, y a la fuerte divulgación de la ideología del de-

5 Philip McMichael (2012; 2015) indica que las normas de las PAE y de la OMC en los países dependientes privilegian la eficiencia del agronegocio pero que, contrariamente a las premisas neoliberales en lo que refiere a la no intervención del Estado, Estados Unidos mantuvo los subsidios en su producción agroindustrial, que se traducen en el fomento de exportaciones de alimentos artificialmente baratos. La competencia desleal que generan los subsidios y los monopolios son elementos clave en el *régimen alimentario corporativo* que produjo el neoliberalismo.

sarrollo y la modernización, el mercado de tierras Latinoamericano no alcanzó el “ideal esperado”⁶ durante el siglo XX. Sus principales avances se concentraron en los marcos constitucionales, que ocurrieron en diferentes momentos para cada país. A continuación se muestran algunos casos:

- ♦ Chile. A partir de 1973 tuvo como política económica la propiedad privada y la libertad de transacciones. El éxito fue la fragmentación del latifundio tradicional y su eficaz mercado de tierras (Vogelgesang, 1998).
- ♦ México. En 1992, con la modificación al artículo constitucional 27, se puso fin a la distribución agraria. Además, los ejidatarios pueden dejar de serlo y pasar al estatus de propietario privado.
- ♦ Honduras. En 1992, se decreta la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, en la que se legaliza la venta de tierras adjudicadas durante la reforma agraria, así como las tierras nacionales privatizadas bajo el programa de titulación de tierras. Se legalizó el arrendamiento y la inversión y, además, se permitió la parcelación de las tierras de grupos colectivos que se formaron durante la reforma agraria (Melmed-Sanjak, 1998).
- ♦ Perú. La constitución de 1993 dejó desprotegidas a las tierras de las comunidades campesinas (Wiener, Elisa, 2011).
- ♦ Ecuador. La Ley de Desarrollo Agrario de 1994 eliminó las restricciones de las transacciones de la tierra; asimismo, posibilitó que los miembros de las comunidades rurales agrícolas pudieran subdividir la tierra en predios individuales (Vogelgesang, 1998).

6 Entiéndase como “ideal esperado” al mercado de tierras chileno que se acaba de abordar en el párrafo anterior. Además, se debe señalar la importancia de contextualizar históricamente el nivel del control capitalista sobre la tierra. A finales del siglo XX los precios de los alimentos eran bajos al igual que el precio del petróleo, la crisis múltiple no manifestaba grandes signos de expresión; además, el uso flexible de algunos cultivos (soya, maíz, caña de azúcar y palma aceitera) estaban en desarrollo, de tal forma, el ideal en el sentido capitalista no se debe valorar en la misma escala que en el siglo XXI, momento en que todos los rasgos mencionados estaban en su máximo esplendor.

- ♦ Uruguay. Antes de 1999 se prohibía la explotación rural de sociedades anónimas; con la Ley 17.124 (de ese año) se eliminó dicha restricción; además, se les permitió poseer y exportar producción agropecuaria (Wiener, 2011).

Los puntos que se acaban de señalar son modificaciones legales que otorgan el libre paso al capital privado. Son elementos que fijan un carácter de mercancía a la tierra, de propiedad privada, de recurso que se valoriza y del cual se obtienen ganancias. Lo anteriormente mencionado, y los tratados internacionales, constituyen la vía legal para apropiarse de tierras comunales, ancestrales, de reservas naturales, entre otras. Si bien no se trató de un efecto inmediato o de gran intensidad, en la siguiente década se advertirán sus principales usos; no obstante, es importante matizar los impactos. Cristóbal Kay (2016) señala que la titulación de tierras produjo un resultado mixto: en algunos casos los campesinos lograron obtener el título legal de sus tierras pero, en otros, se generaron más conflictos y despojo de tierras (elemento que se intensificará tras el cambio de siglo).

En la acumulación por despojo del siglo XX, además de la vía política y constitucional, gracias al apoyo y cuidado estatal así como a las vías ilegales, los capitales afines al “desarrollo” lograron grandes monocultivos que se incrementaron (con el mismo dueño o no) en el siglo XXI. A continuación se presentan cinco vías antecesoras del acaparamiento de tierras, todas posibilitadas o impulsadas por el Estado. Cabe señalar que a veces se presentan mezcladas, logrando difuminar cualquier división entre ellas: no agotan las posibilidades de intervención y tampoco abarcan todos los casos en Latinoamérica, pero sí ilustran la problemática.

III. LA VÍA ILEGAL DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS

La adquisición de tierra agrícola de manera ilegal es inherente al sistema capitalista. Acontece sustancialmente como impulso ante las crisis estructurales; no obstante, en el neoliberalismo, además de ser un impulso se convierte en una constante, en especial cuando se está a contracorriente de sus reglas.

Uno de los casos de adquisición de tierras por medio de la ilegalidad y la violencia más emblemáticos de Latinoamérica es el colombiano. A partir de 1980, la Federación de Palmicultores de Colombia (Fedepalma) y el Estado comenzaron a promover a la palma aceitera como una actividad para la paz nacional. En la siguiente década, se intentó articular la producción entre pequeños y grandes empresarios de zonas de conflicto armado. A fines de los años noventa, por medio de la capitalización rural (ICR) y de préstamos de la banca multilateral, el Estado impulsó proyectos que beneficiaron especialmente a los grandes y medianos palmicultores. En 1999, el Plan Colombia⁷ también fue un estímulo al cultivo de palma aceitera. Dichos incentivos fueron aprovechados por los grupos de autodefensas; por ejemplo, en el departamento de Bolívar, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se vincularon con la fuerza pública para poder controlar la zona militarizada. Lograron despojar a 197.585 personas a partir de masacres, torturas, homicidios y desplazamientos masivos. El objetivo fue liberar tierras para la siembra de palma. Tan sólo los comandantes del Bloque Central de Bolívar se apropiaron de 2.125 hectáreas. Denominaron a este espacio como “reserva estratégica del bloque”, que fue adquirida, según cuentan los mismos paramilitares, con dinero proveniente del narcotráfico y, de acuerdo a la versión de población desplazada, por medio de compras forzadas y a precios inferiores (en caso de que se efectuara el pago antes de abandonar el territorio) (García, Vargas y Uribe, 2018).

Otro caso es el de Honduras donde, para adquirir tierras campesinas a gran escala, se aprovechó la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola de 1992. Se logró hacer negocio con enormes plantaciones de palma aceitera, que se utilizaron para esconder “innumerables narcopistas” para el transporte de cocaína. Aunque dicho acaparamiento produjo resistencia campesina, ésta se tuvo que enfrentar a poderosos terratenientes, entre ellos al hombre más rico de Honduras, Miguel Facussé (Pine y Vivar, 2015).

7 Se trata de un acuerdo entre Colombia y Estados Unidos que plantea terminar con el conflicto armado en Colombia, promover la paz social y revitalizar la economía.

La vía ilegal signada por la violencia presenta grandes semejanzas con la acumulación originaria. Es común encontrarla donde hay producción, redes y rutas de comercio de drogas. Mientras la economía criminal se apoya en actividades legales para camuflar su negocio, la peor parte le toca a la población local, que debe adaptarse a las modificaciones y al estilo de vida que le depara el convivir con la economía ilegal, o abandonar su lugar de origen. El despojo violento se convirtió en un escenario recurrente en América Latina; lo viven los brasileños, peruanos, bolivianos y ecuatorianos de la Amazonía, entre otras comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que se resisten a vender sus tierras, altamente demandadas a causa de los cultivos ilícitos de soja, caña de azúcar y palma aceitera, que comenzaron a expandirse en los años noventa del siglo XX, pero con mayor fuerza en el siglo XXI con el acaparamiento de tierras.⁸

La vía legal de adquisición de tierras

La vía legal fue una forma casi universal instaurada en América Latina. Por medio de este método se ocultaron los privilegios jerárquicos de todo tipo que el neoliberalismo trajo. Además, brindó mayor poder a los grandes capitales para manipular jurídicamente las normas nacionales según sus intereses. En la vía legal es indiscutible el papel del Estado. A continuación, se aborda esta forma con el caso de Perú.

En Perú, con la Reforma Agraria de 1969 se prohibió el latifundio y la propiedad en manos de sociedades mercantiles. La Reforma produjo la expropiación de haciendas para conformar cooperativas agrarias de producción (CAP) en la costa, y sociedades agrícolas de interés social (SAIS) en la sierra (Wiener, 2011). Por diversos factores, a ini-

8 Sobre este tema, Oxfam (2016) habla del caso de Guatemala y las tierras adquiridas para plantaciones de palma aceitera, ganadería y actividades relacionadas con el tráfico de drogas. Un suceso similar acontece en el Triángulo Norte de Centroamérica, especialmente con el tráfico de cocaína. Así también Salazar y Rivadeneyra (2016), abordan la promoción de la expansión de palma aceitera en Ucayali, Perú, para erradicar los cultivos de hoja de coca; este caso tiene rasgos similares al colombiano, pero ocurre en el siglo XXI.

cios de los años ochenta, las cooperativas se desarticularon en pequeños productores y comunidades campesinas. Sólo doce grandes cooperativas azucareras lograron mantenerse; no obstante, en 1997 se presentaron graves problemas de gestión, evento que aprovechó el gobierno de Alberto Fujimori para obligarlas a convertirse en sociedades mercantiles y a capitalizar las deudas que tenían con el Estado, que se convirtió en copropietario para posteriormente vender sus acciones a inversionistas particulares. Lo que interesa destacar en este proceso es que, a partir de la disolución de las experiencias cooperativas y de la introducción del Estado y luego de los capitales privados, las grandes corporaciones tuvieron acceso a las plantaciones y a la industria azucarera del país, potenciando su expansión territorial y su control en la agroindustria. Se destacan los grupos Gloria (que acumuló 60.000 hectáreas), Wong, Huancaruna, Oviedo, Mitchell y Manuelita (de capital colombiano). En Perú, como en varios países de América Latina, se consideraba que los pequeños productores eran improductivos y, a partir de la intervención estatal vía modificaciones legales, se trasladaron las mejores tierras a los grandes capitales, que comenzaron a detentar el control del sector agroindustrial.

Esta vía legal refleja las consecuencias de las modificaciones constitucionales sobre los derechos de la propiedad de la tierra. Se diluye la protección a la propiedad comunal, ancestral, nacional, etc. Se privilegia la productividad, lo que otorga mayor poder y control a las empresas sobre la tierra de las comunidades nativas, todo dentro de las normas jurídicamente establecidas. En el siglo XXI, con un instrumento legal flexible a las necesidades del capital, y con el recurso político de la inversión, las grandes empresas lograron controlar grandes espacios de tierra cultivable.⁹

9 Grain (2013), muestra que tras la ola de acaparamiento de tierras en el siglo XXI, diversos gobiernos intentaron poner restricciones legales al fenómeno (sucedió en Argelia, Argentina, Australia, Benin, Bolivia, Brasil, Colombia, República Democrática del Congo, Ecuador, Hungría, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Polonia, Rumanía, Ruanda, Tanzania, Ucrania y Uruguay); sin embargo, las medidas no tuvieron los resultados esperados, ya que el capital siempre halló la manera de ampliar su control sobre la tierra, además, los marcos constitucionales dejaron espacios para poder evadir cualquier limitación.

La legalización de lo ilegal

Las vías legal e ilegal que se acaban de exponer presentan una variedad de combinaciones. Es común que en los marcos legales y en las instituciones existan espacios vacíos que posibiliten actos ilegales que se encubren u omiten, y posteriormente se presentan legítimamente. A continuación, se presentan algunos ejemplos de esta vía.

En Chile, la Reforma agraria se llevó a cabo entre 1962 y el golpe de Estado de 1973, y otorgó tierras a aproximadamente 48.000 familias campesinas. Posteriormente, más de la mitad de aquellas fueron revendidas por los beneficiarios, lo que fue posible porque el gobierno militar de 1973 liberalizó el mercado de tierras. Para quienes promueven las políticas neoliberales, ambos sucesos constituyeron la combinación perfecta para una modernización agrícola. Es decir, con la reforma agraria se disolvieron los latifundios y la libre movilidad del mercado provocó que la tierra se empleara en sus usos más valorados, incluyendo los no agrícolas (Volgelgesang, 1998). No obstante, este reacomodo de la propiedad de la tierra no siempre ocurrió de manera fácil y espontánea. Un estudio de José María Bulnes, Sergio Fuenzalida y el historiador Víctor Toledo Llancaqueo, indica que de 41.445 familias beneficiadas por la reforma agraria, 57% vendieron sus tierras a causa de presiones, endeudamiento, fraudes notariales y otras ilegalidades (Urquieta y Salém, 2018a, 2018b).

Durante la misma época, dos de las empresas más grandes del país, Matte y Angelini, se apropiaron del territorio mapuche Lavkenmapu y de la Cordillera de Nahuelbuta. Las empresas se valieron de engaños para apoderarse de las tierras. Por ejemplo, tierras recuperadas por la reforma agraria fueron traspasadas a empresas forestales; información notarial indica que más de 100 firmas mapuche traspasaron sus tierras el mismo día. Este evento ocurrió en comunidades lavkenche, que en su mayoría no sabían leer ni escribir (Parra, 2018).

En Guatemala, con los Acuerdos de Paz en 1996 y para resolver la inequitativa distribución de tierras, se comenzó a implementar la regulación del mercado, que sólo provocó la reconcentración de la pro-

piedad. Una parte considerable de las tierras tituladas fueron adquiridas por grandes empresas de materias primas agrícolas. “En el departamento de Petén, la mitad de los hogares campesinos e indígenas que habían recibido un título de propiedad vendieron sus tierras o fueron obligados a venderlas para dejar paso a plantaciones de palma de aceite, teca o estancias ganaderas, así como a actividades relacionadas con el tráfico de drogas y el blanqueamiento de dinero” (Oxfam, 2016, 16).

Con estos ejemplos se muestra que el Estado, su aparato institucional, y el capital empresarial mantienen una estrecha relación de apoyo mutuo, que les permite actuar de manera irregular, establecer relaciones violentas de poder e imponer las necesidades del capital.

El negocio agrícola dentro de la función pública

El acceso de los agroempresarios a las funciones estatales brinda prioridad a los intereses del sector, por ejemplo, se apoya la expansión de un cultivo y se cooptan los incentivos estatales. Dos casos sirven de ejemplo de esta vía.

En Argentina, algunos miembros de la Sociedad Rural Argentina tenían relación cercana con la dictadura o bien ejercían directamente cargos estatales. Personajes que se deben señalar son Jorge Zorreguieta, miembro del Centro Azucarero Argentino, secretario de Agricultura y Ganadería de 1979 a 1981, y José Martínez de Hoz (su familia pertenecía a la Sociedad Rural Argentina) ministro de Economía en el gobierno militar (Giarraca y Teubal, 2017[2008]). Los empresarios agrícolas participaron en la represión de la dictadura, “Hasta el día de hoy, grandes productores e ingenios son acusados de haber colaborado con la desaparición de obreros, campesinos y pobladores” (*Ibid.*, p. 353); es el caso de Carlos Pedro Blaquier, propietario del ingenio Ledesma, acusado de la desaparición de obreros. Finalizada la dictadura militar, en la ola de las políticas neoliberales, los agroindustriales mantuvieron a sus representantes en los círculos gubernamentales (*Ibid.*).

En Colombia, en 1998, el empresario palmero Carlos Murgas Guerrero se convirtió en ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Su meta a diez años fue sembrar quinientas mil hectáreas de palma. Para lograr dicho objetivo, el Estado aportaría el incentivo de capitalización rural (ICR) o los préstamos de la banca multilateral, proyectos que beneficiaron especialmente a los grandes y medianos palmicultores.

Esta forma se mantiene en el siguiente siglo,¹⁰ aunque no siempre en forma directa -es decir, que el capitalista actúe como funcionario público-. En varios de los países de América Latina, el sector agropecuario tiene un peso importante en la economía y esto le da poder a los principales capitales para involucrarse en las decisiones políticas que atañen a su sector.¹¹

10 Como ocurrió en Paraguay, país en el que el presidente Horacio Cartes (2013 a 2018) es una de las personas con mayor poder político, económico y mediático en el país. Es dueño del Grupo Cartes, que comprende 23 empresas de diferentes sectores (entre ellos el agropecuario), bajo su cargo. Como presidente difícilmente ejecutó alguna medida que pudiera desfavorecer a alguno de sus negocios (Guereña y Rojas, 2016).

11 En este tema es también ilustrativo el caso de Paraguay, país donde la burguesía agraria emplea poderosos recursos para colocar sus intereses en la agenda gubernamental. Durante la presidencia de Fernando Lugo, se incorporaron elementos de política agraria que no fueron del agrado del sector. Desde que se anunció su victoria electoral (abril de 2008), aún antes de asumir el cargo (lo hizo en agosto de 2008), funcionarios del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) que poseían tierras adquiridas por vías ilegales, se apresuraron a venderlas. Una vez instalado, el gobierno de centro-izquierda fue estricto en la liberación de semillas transgénicas, además, hubo mayor tolerancia ante las ocupaciones de tierras, entre otros elementos que incomodaron a los grandes capitales agrarios. Todo esto llevó a que en junio de 2012 la burguesía agraria del sector sojero, concentrada en la Unión de Gremios de la Producción (UGP) (en el que se encuentran Cargill y Monsanto), y el sector ganadero concentrado en la Asociación Rural del Paraguay (ARP), lograran destituir a Fernando Lugo de la presidencia (Grain, 2013; Guereña y Rojas, 2016).

La transferencia estatal de tierras

Las reformas agrarias que ocurrieron en América Latina se destacan por el reparto de tierras a las familias campesinas, que disminuyó la inequidad en la distribución. No obstante, los Estados también otorgaron tierras a los grandes capitales, ya sea como favores políticos por ser allegados al tipo de gobierno, o simplemente para que impulsaran actividades productivas.

Investigaciones demuestran que la dictadura militar de Augusto Pinochet otorgó beneficios y concesiones a sus allegados políticos. Forestal Mininco CMPC (Grupo Matte), que cuenta con más de 750.000 hectáreas de terrenos forestados, y Forestal Arauco- Celco (Angelini), con 1.200.000 hectáreas, fueron grandes beneficiarias del Decreto Ley 701 de 1974. Por medio de dicho decreto, el Estado cubrió entre 75 y 90% del costo de las plantaciones y otros costos administrativos; además, eximió de impuestos (Red de Defensa de los Territorios, 2016). El apoyo del gobierno a la industria forestal del sur de Chile fue excepcional: “recibieron del Estado la tierra, las plantas, los trabajadores, en fin, recibieron gratis los actuales bosques que cubren el sur del país” (Parra, 2018).

El Centro de Investigación Periodística (CIPER), identificó que 234.596 hectáreas de la población chilena (distribuidos en 18 predios a causa de la Reforma Agraria), terminaron en manos del ejército entre 1975 y 1993. Dos de los predios son la Hacienda Río Colorado, de 16.700 hectáreas, en San José de Maipo (que posteriormente fue vendida a privados), y San Antonio de Ancoa.

En Paraguay, la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989) asentó masivas colonizaciones en tierras de frontera agrícola: miles de familias fueron beneficiadas. Sin embargo, no existe comparación posible con el reparto de tierras a militares, funcionarios, políticos y a empresarios cercanos al régimen político. El regalo de tierras “malhabidas”¹² fue cuatro veces mayor a lo que recibieron las familias campesinas

12 Se trata de tierras acaparadas ilegalmente durante el régimen militar de Alfredo Stroessner.

nas.¹³ Incluso en un periodo posterior al régimen militar, entre 1989 y 2003, se adjudicaron de manera irregular 1.000.000 de hectáreas (Oxfam, 2016).

En Bolivia, entre los años setenta y ochenta del siglo XX, especialmente en los gobiernos militares, se concedieron de manera fraudulenta cientos de miles de hectáreas a los allegados políticos. Así ocurrió en el gobierno de Jaime Paz Zamora, 1989-1993 (Urioste, 2012).

Estos obsequios de tierra guardan un paralelismo con la acumulación originaria. Sin embargo, en el neoliberalismo el proceso es continuo; el regalo y la compra de tierras baratas se intensifican en el siglo XXI, momento en que el capital tiene el camino despejado; las modificaciones legales son la apertura e invitación al negocio de la tierra.¹⁴

13 Datos de la Comisión de Verdad y Justicia en 2005 indicaron que entre 1954 y 2003 7.851.295 hectáreas se adjudicaron con irregularidades, que debían anularse. 64.1% de las tierras fueron adjudicadas por la reforma agraria, equivalente a 19.3% del territorio nacional (Guereña y Rojas, 2016).

14 Por ejemplo, durante el gobierno de Lula, el programa Tierra Legal (en 2009) regularizó las fincas de hasta 1.500 hectáreas de tierras públicas en la Amazonía Legal que hubieran sido ocupadas antes de 2004 (Torres, Doblas y Fernandes, 2017). Más adelante, el gobierno de M. Temer, con el mismo esquema, pero intensificado, actualizó esta Ley de Apropiación (como la vertiente crítica ha denominado a ambas), permitiendo regularizar las áreas públicas ocupadas hasta 2011 y extendiendo su tamaño a 2.500 hectáreas. (Brum, 2017). La finalidad declarada del programa era regularizar a los pequeños ocupantes; no obstante, en la primera regularización, los más beneficiados fueron los ocupantes ilegales, los grandes capitales. Los minifundios y pequeñas propiedades ocupaban 19% de la tierra a ser regularizada, mientras que los medianos y grandes ocupaban 63% del área (Torres, Doblas y Fernandes, 2017, 27). Lo que se critica de estos incentivos es la facilidad con la que se efectúa la apropiación ilegal de tierras públicas. Antes era necesario recurrir al *grilagem*, se requería de documentos falsos y del contacto/convencimiento de los respectivos funcionarios para legalizar sus títulos, ahora el camino es más sencillo. Su legalidad la promueve el Estado, es una forma de dotación de tierras del Estado.

COMENTARIOS FINALES

El impulso del proyecto neoliberal incrementó el control capitalista sobre la tierra cultivable; en la década de 1980 se desarrolló una apertura gradual y en la de 1990 una expansión progresiva, para desembocar en la masiva compra de tierras en el siglo XXI.

En conjunto, el texto muestra que los incentivos de los organismos internacionales -pero especialmente los de los Estados- ayudaron a constituir las raíces del acaparamiento de tierra agrícola en América Latina. Las vías expuestas se destacan por combinarse entre sí: se trata de una mezcla de estrategias cuyos objetivos son el control y el poder. Esta breve compilación de eventos corresponde a la fase preparatoria del acaparamiento de tierra, en la que el Estado es partícipe directo de la apertura del camino a los grandes capitales. Cabe señalar que las empresas también actuaron de manera independiente, buscando la adquisición de tierras baratas.

La apertura del mercado de tierras, los cambios constitucionales y el regalo de tierras que realizaron los gobiernos nacionales, prepararon el terreno para que, ante los adecuados impulsos, el control capitalista de la tierra se intensificara en la región. El siglo XXI sorprendió con varios eventos: la caída de la tasa de ganancia en unos sectores y la búsqueda de ésta en el sector agrícola (como ocurre en la crisis de 2008), el incremento en los precios de las materias primas (como acontece de 2003 a 2014), el incremento en la demanda de alimentos de uso flexible (que se inicia en los años noventa del siglo XX y se intensifica en el siglo XXI), la financiarización de la economía (que se inicia en los años noventa del siglo XX y se intensifica en el siglo XXI), y las crisis múltiples (que se manifiestan con gran intensidad en el siglo XXI). De esta forma, la continuidad de las políticas neoliberales del siglo XX, combinadas con los sucesos del siglo XXI, provocaron el acaparamiento de tierras latinoamericano.¹⁵

15 Saturnino Borrás, Jennifer Franco, Cristobal Kay y Max Spoor (2014), que analizan el acaparamiento de tierras en América Latina, identifican que el fenómeno existe en tres magnitudes, elevada, regular y de poca o ninguna incidencia. En el nivel más alto se encuentran Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay;

REFERENCIAS:

- Bárcena, A. (2014). La crisis de la deuda latinoamericana: 30 años después. En Ocampo, J. A. (coordinador), *La crisis latinoamericana de la deuda desde la perspectiva histórica*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Borras, S. M. Jr., *et al.* (2013). Acaparamiento de tierras y acumulación capitalista: aspectos clave en América Latina. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*. 38:76-103.
- Borras, S. M. Jr., *et al.* (2014). El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe: análisis desde una perspectiva internacional amplia. En Soto, F. y Gómez, S. (editores), *Reflexiones sobre la concentración y extranjerización de la tierra en América Latina y el Caribe*. FAO.
- Brum, E. (2017, octubre 4). La Amazonía no es nuestra. *El país* [en línea]. https://elpais.com/internacional/2017/10/04/america/1507084620_658682.html
- Constantino, A. (2016). El capital extranjero y el acaparamiento de tierras: conflictos sociales y acumulación por desposesión en Argentina. *Revista de Estudios Sociales*, No. 55, enero-marzo.

en el nivel intermedio, Panamá, México y Nicaragua; y con poca o ninguna incidencia, Costa Rica, República Dominicana, Guyana, y Trinidad y Tobago. En el caso del acaparamiento de tierra agrícola, los cultivos que proliferan son la soya, la caña de azúcar y la palma aceitera, pero el acaparamiento de tierra también ocurre por la búsqueda de minerales y combustibles fósiles, y la expansión de las explotaciones forestales. Además, los autores identifican cinco características del fenómeno en el espacio latinoamericano: 1) Las principales transacciones de tierras atañen a las de propiedad privada, aunque también ocurre en propiedad estatal y comunal. 2) Las élites nacionales son importantes inversionistas y, a su vez, muchas de ellas se encuentran vinculadas al capital internacional. 3) Es notable el papel de las empresas translatinas como compradoras de tierra, o en el control de las cadenas de valor. 4) Existe un mínimo alcance de los tratos sobre tierras en los países del Golfo Pérsico, China, Corea del Sur y la India. 5) El acaparamiento de tierra latinoamericano no es exclusivo de países “frágiles” o “débiles”: la más clara evidencia la constituyen los casos de Argentina y Brasil, quienes presentan el mayor nivel de acaparamiento en la región.

- Red de Defensa de los Territorios (2016, septiembre 9). Infografía. Decreto Ley 701: El regalo del Estado chileno a la industria forestal. *El Desconcierto*. <https://www.eldesconcierto.cl/2016/09/22/infografia-decreto-ley-701-el-regalo-del-estado-chileno-a-la-industria-forestal/>
- FAO (2000). *El Estado mundial de la agricultura y la alimentación. 2000*. Roma. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO.
- García, P., Vargas, J., y Uribe, S. (2018). Estado, poder y dominio. Una lectura a propósito de sus mecanismos. México. *Perfiles Latinoamericanos* 26(51).
- G., S., et al., (2012). Water grabbing in colonial perspective: Land and water in Israel/Palestine. *Water Alternatives*. 5(2): 450-468.
- Giarraca, N. y Teubal, M. (2017) [2008]. Del desarrollo agroindustrial a la expansión del “agronegocio”: el caso argentino (2008). Teubal, M. (editor). *Norma Giarraca. Estudios rurales y movimientos sociales: miradas desde el sur. Antología esencial*. Buenos Aires, CLACSO.
- Grain (2009). Los nuevos dueños de la tierra. Inversionistas corporativos encabezan la carrera por controlar tierras agrícolas en el extranjero. Barcelona, *A Contrapelo*, octubre.
- Grain (2012). Acaparamiento de tierras. ¡En América Latina sí hay acaparamiento de tierras! Barcelona, *A Contrapelo*, abril.
- Grain (2013). Límites legales a la compra de tierras: ¿refrenan a los acaparadores de tierra o adormecen el debate? *A Contrapelo*, Grain
- Guereña, A. y Rojas, L. (2016). *Yvy Jára. Los dueños de la tierra en Paraguay*. Asunción, Oxfam Paraguay.
- Guillén, H. (1990). El Fondo Monetario Internacional como promotor del modelo de acumulación por el tributo. En Guillén, H. *El sexenio de crecimiento cero. Contra los defensores de las finanzas sanas*. México, Ediciones Era.
- Harvey, D. (2016) [2003]. *El nuevo imperialismo*. España, Akal.
- Kay, C. (2016). La transformación neoliberal del mundo rural: proceso de concentración de la tierra y del capital y la intensificación de la precariedad del trabajo. *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales*, I (I).
- Kay, S. y J. F., (2012). *El acaparamiento mundial de aguas. Guía básica*, Ámsterdam: Transnational Institute (TNI).
- Liberti, S., (2015). *Los nuevos amos de la tierra*. México, Taurus.

- McMichael, P. (2012). The land grab and corporate food regime restructuring. *The Journal of Peasant Studies*. (39)681–701, <http://dx.doi.org/10.1080/03066150.2012.661369>
- McMichael, P. (2015). *Regímenes alimentarios y cuestiones agrarias*. México: UAZ-, Miguel Ángel Porrúa
- Melmed-Sanjak, J. (1998). Mercado de tierra en América Central. En Banco Interamericano de Desarrollo, *Perspectivas sobre mercados de tierras rurales en América Latina*. Informe técnico, Washington D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- Ojeda, D. *et al.*, (2014). Paisajes del despojo cotidiano: acaparamiento de tierra y agua en Montes de María, Colombia. *Revista de Estudios Sociales*. No. 54, octubre-diciembre.
- Oxfam (2016). *Desterrados: tierra, poder y desigualdad en América Latina*, Oxfam.
- Oxfam (2012). Nuestras tierras, nuestras vidas. Tiempo muerto para la compra masiva de tierras. *Nota informativa de Oxfam*, octubre.
- Parra, F. (2018, septiembre 9). El despojo de la dictadura: Cómo Pinochet garantizó el negocio redondo de las forestales con el territorio mapuche. *El Desconcierto*, <https://www.eldesconcierto.cl/2018/09/09/el-despojo-de-la-dictadura-como-pinochet-garantizo-el-negocio-redondo-de-las-forestales-con-el-territorio-mapuche/>
- Pine, A. y Vivar, D. (2015). De mendigos y narcotraficantes en Honduras. En Caiuby, B. y Rodrigues, T. (editores). *Drogas, política y sociedad en América Latina y el Caribe*. México, CIDE.
- Roberts, M. (2105, July). Revisiting a world rate of profit. Southampton Solent University, Conference of the Association of Heterodox Economists, <https://thenextrecession.files.wordpress.com/2017/09/revisiting-a-world-rate-of-profit-june-2015.pdf>
- Rubio, B., (2014) [2015], *El dominio del hambre. Crisis de hegemonía y alimentos*. México, Universidad Autónoma Chapingo, Colegio de Posgraduados, Universidad de Zacatecas, Juan Pablos Editor.
- Rubio, B. (2012) [2001]. *Explotados y excluidos: los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal*. México, Plaza y Valdés, Cuarta Edición.
- Rulli, M. C., et al., (2012). Global land and water grabbing, *PNAS*, November, 110(3):892-897.

- Salazar, M. y Rivadeneyra, D. (2016). *Amazonía arrasada. El grupo Melka y la deforestación por palma aceitera y cacao en el Perú*. Convoca, Oxfam, Kené.
- Soto, F. y Gómez, S. (editores) (2011). *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización*, Roma, FAO.
- The Land Matrix Global Observatory, <http://landmatrix.org/en/>
- Torres, M., Doblas, J. y Fernandes, D. (2017). “*Dono é quem desmata*”. *Conexoes entre grilagem e desmatamento no sudoeste paraense*. Pará, Instituto Agronômico da Amazônia.
- Urioste, M. (2012). El caso de Bolivia. En Soto, F., y Gómez, S. (editores). *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización*. Italia, FAO.
- Urquieta, C. y Salém, J. (2018). Historia de un despojo I: las tierras de la Reforma Agraria de las que no se habla. Chile, *CIPER*.
- Veltmeyer, H. y Petras, J. (2015) [2014], *El neoextractivismo. ¿Un modelo posneoliberal de desarrollo o el imperialismo del siglo XXI?* México, Crítica.
- Vogelgesang, F. (1998). Tierra, mercado y estado. En Banco Interamericano de Desarrollo. *Perspectivas sobre mercados de tierras rurales en América Latina*. Informe técnico, Washington D.C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- Wiener, E. (2011). *La concentración de la propiedad de la tierra en América Latina: una aproximación a la problemática actual*. Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra.

Sánchez Hernández, Leticia (2018), Raíces del acaparamiento de tierras. El papel del Estado neoliberal en América Latina del siglo XX, *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales* V (9). Recuperado de <http://www.ceil-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaalasru/article/view/688>